

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre designación.
 - Redistribución de efectivos.
 - Adscripción provisional.
 - Nuevo ingreso.
 - Reingreso.
- 3.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en caso de que en el puesto solicitado se exija, se grapará igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACION, NO ESCRIBIR nada. Gracias.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26442 *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere la norma decimoquinta de la base III de la Orden de 6 de noviembre de 1995, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos para la cobertura de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros.*

La norma decimoquinta de la base III (Prioridad en la adjudicación de vacantes en cada convocatoria) de la Orden de 6 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos para la cobertura de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros existentes en colegios públicos de Educación Primaria, Infantil y Educación Especial, puestos itinerantes, puestos del primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, puestos de apoyo a la integración en Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y puestos de Educación de Adultos, pertenecientes al ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, dispone que en el caso de que se produjesen empates en las puntuaciones de los participantes en el concurso de traslados, se utilizará, como último criterio de desempate, el orden alfabético del primer y, en su caso, segundo apellidos, teniendo en cuenta que deberá contarse, para cada uno de ellos, a partir de dos letras, que serán determinadas mediante sorteo realizado al efecto por la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

El día 20 de noviembre de 1995, en el salón de actos del Ministerio de Educación y Ciencia, en los términos establecidos en la precitada norma decimoquinta de la base III de la Orden de 6 de noviembre, tuvo lugar el mencionado sorteo, resultando las letras dirimientes la «S» y la «V».

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Director general, Adolfo Navarro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

26443 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Efectuadas convocatorias de concurso unitario de traslados por las Diputaciones Forales de Alava y Guipúzcoa para puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con